

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. "

- 1.- Celebración de la escritura pública.- La escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada " INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. ", se otorgó ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 19 de diciembre de 1980; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Miruche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 9933 de 8 de enero de 1981.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 38 , tomo 112, de 13 de enero de 1981.

- 2.- Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Mauricio Moreno Rojas, Arq. Fernando Albornoz Bueno, Sebastián Valdivieso, Jaime Zaldumbide Serrano, y la Señorita Angela María Restrepo, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Ing. Mauricio Moreno Rojas que es de nacionalidad chilena, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- Denominación.- La Compañía se denomina " INMOBILIARIA CUMBAYA S.A. ". Su plazo de duración es de VEINTE Y CINCO AÑOS.
- 4.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito.
- 5.- Objeto Social.- El objeto social de la Compañía es el de la construcción, compra, venta, permuta y arrendamiento de edificios, casas, urbanizaciones y de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las Leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades, de inmuebles propios o de terceros. Podrá ser socio o accionista de compañías nacionales o extranjeras. Tener representaciones comerciales e industriales, en el campo inmobiliario o de la construcción, la fabricación de productos textiles y su comercialización. Podrá así mismo importar y exportar todo tipo de mercaderías relativas a su giro social, y en fin, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que tengan relación con su objeto social.

6.- Capital social.- El capital social de la Compañía es de **QUINIENTOS MIL SUQUES**, dividido en quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil suques cada una.

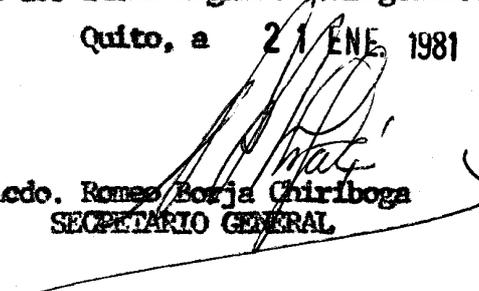
7.- Integración del Capital.- El capital social de la Compañía está íntegramente suscrito.
PAGADO.

En Numerario.....	\$	125.000,00
POR PAGAR.....	\$	375.000,00

8.- Forma de Administración.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.
Representación legal.- La representación legal de la Compañía la ejercerá el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 ENE. 1981


Ledo. Romeo Borja Chiriboga
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
NSQ
20-I-81
022